

ACUERDOS DE LICENCIA DE USO

Lea Cuidadosamente Este Contrato

POR EL HECHO DE EJECUTAR Y/O INSTALAR ESTE PROGRAMA DE CÓMPUTO, USTED EXTERIORIZARÁ SU VOLUNTAD EN QUEDAR OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE “LICENCIA DE USO”.

Contrato de Licencia de uso del Programa de Cómputo que en el cuerpo del presente se le denominará el "**PROGRAMA**", que celebran por una parte, la persona física "*José Hugo Larios Candelas*", a la que para estos efectos se le designará como "*DA Desarrollo y Asesoría*" y por otra parte el Usuario de este Programa, al que en los sucesivos se le denominará el "**USUARIO**", mismo que sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Entrega del "PROGRAMA". Al adquirir el "**PROGRAMA**" o su actualización, "DA Desarrollo y Asesoría" entrega al "**USUARIO**", una copia del "**PROGRAMA**" en lenguaje o código objeto grabado en dispositivos digitales ubicados dentro del paquete o entregado de manera electrónica. En ningún caso "DA Desarrollo y Asesoría" estará obligado a proporcionar al "**USUARIO**" versiones del "**PROGRAMA**" en código fuente.

SEGUNDA.- Otorgamiento de la Licencia. Al adquirir el "**PROGRAMA**", "DA Desarrollo y Asesoría" otorga a favor del "**USUARIO**", una licencia de uso, no exclusiva e intransferible del "**PROGRAMA**", la cual puede incluir información para su uso, la que en su caso será parte integrante del mismo y que podrá proveerse en forma electrónica o a través de dispositivos digitales. La presente licencia es limitada y queda circunscrita exclusivamente para uso personal del "**USUARIO**"; por lo que el "**PROGRAMA**" sólo podrá instalarse y utilizarse en una sola unidad de procesamiento de datos (computadora personal o dispositivo electrónico personal – fijo o portátil -), en su carácter de "**USUARIO**" final.

TERCERA.- Inicio de la Vigencia. El presente contrato entrará en vigor una vez que el "**USUARIO**" ejecute y/o instale el "**PROGRAMA**", debiendo el "**USUARIO**" registrar el "**PROGRAMA**" vía telefónica o a través de Internet, bien sea a los números telefónicos o a la dirección electrónica de "DA Desarrollo y Asesoría" que aparecen al final de este instrumento. Esta licencia permanecerá vigente hasta en tanto no sea revocada la misma por causa de rescisión del presente

contrato.

CUARTA.- Instalación. El "**USUARIO**" instalará directamente el "**PROGRAMA**", de acuerdo a la guía de instalación o instrucciones que electrónicamente se adjuntan al producto, y se asegurará de establecer los procedimientos y métodos de control para la adecuada utilización del "**PROGRAMA**", así como de realizar su respaldo conforme a lo establecido en el último párrafo de la cláusula séptima. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del "**USUARIO**", la instalación, mantenimiento y adaptación del "**PROGRAMA**" respecto de su equipo de cómputo, programas operativos y aplicativos, así como de la operación y uso de este "**PROGRAMA**" con objeto de satisfacer sus necesidades particulares. El "**USUARIO**" acepta en todo momento, que el "**PROGRAMA**" sirve únicamente como herramienta de trabajo que permite hacer cálculos ajustados a las disposiciones legales vigentes, debiendo el "**USUARIO**" validar en todo momento la información por él o su personal suministrada al ordenador y/o dispositivo electrónico (fijo o portátil) y/o "**PROGRAMA**", teniendo también la obligación de verificar cualquier resultado obtenido del "**PROGRAMA**" cuando haya de aplicarlos a cualquier trabajo. El "**USUARIO**" podrá modificar las fórmulas contenidas en el "**PROGRAMA**" para la realización de los cálculos previstos en el mismo, cuando a su criterio, la aplicación de la norma deba ser otra, en cuyo caso, la responsabilidad del resultado obtenido y el cumplimiento de las normas legales será su exclusiva responsabilidad.

QUINTA.- Prohibiciones del Usuario. Queda estrictamente prohibido al "**USUARIO**":

- a) Modificar el título o denominación del "**PROGRAMA**", mismo que constituye una marca registrada propiedad industrial de "DA Desarrollo y Asesoría";
- b) Remover o alterar las leyendas sobre la titularidad de los derechos de autor del "**PROGRAMA**" y su información adjunta si la existiera;
- c) Sublicenciar, enajenar, otorgar el uso o goce por cualquier título, sea de manera gratuita u onerosa, o en cualquier otra forma transmitir el "**PROGRAMA**" o cualquier otro derecho del mismo, a terceros, incluyendo a otras personas físicas o morales de los que el "**USUARIO**" tenga una relación directa o indirecta con los mismos, por razón de su negocio, empleo, representación, asesoría, consultoría, prestación de servicios o cualquier arreglo asociativo;
- d) Duplicar, grabar o reproducir permanente o provisionalmente en todo o en parte, por cualquier medio o forma, el "**PROGRAMA**", sus actualizaciones, la(s) base(s) de datos, la información adjunta y la disposición gráfica de las pantallas por las que se presenta visualmente el "**PROGRAMA**";
- e) Realizar cualquier tipo de traducción, adaptación, arreglo, compendio, crestomatía, transportación, reordenación, mejora o transformación total o parcial, que implique una modificación, cambio o alteración a la forma o contenido del "**PROGRAMA**",

sus actualizaciones, la(s) base(s) de datos, la información adjunta y la disposición gráfica de las pantallas por las que se presenta visualmente el "**PROGRAMA**", incluyendo la reproducción de cualquier "**PROGRAMA**" resultante;

f) Cualquier forma de distribución del "**PROGRAMA**", las base(s) de datos, información adjunta, incluyendo su alquiler;

g) Realizar por cualquier medio o forma, cualquier clase de edición, publicación, reproducción, divulgación, ejecución, representación, exhibición, utilización o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento que difunda el "**PROGRAMA**", la(s) base(s) de datos o información adjunta, la disposición gráfica de las pantallas por las que se presenta visualmente el "**PROGRAMA**", así como su acceso al público por cualquier medio de comunicación del "**PROGRAMA**" y demás elementos antes citados, así como de cualquier resultado de las operaciones mencionadas en el inciso e), sin previa autorización por escrito de "DA Desarrollo y Asesoría";

h) Descompilar, desmembrar o desensamblar el "**PROGRAMA**", sea el código fuente u objeto, o realizar cualquier proceso para revertir la ingeniería del "**PROGRAMA**";

i) Instalar el "**PROGRAMA**" en más de una unidad de procesamiento de datos (computadora o dispositivo electrónico personal – fijo o portátil -) salvo que la versión del "**PROGRAMA**" sea para Red, en cuyo caso, se especificará de esta manera, indicándose el número de terminales de trabajo en las que podrá éste ser instalado y utilizado.

SEXTA.- Servicio y Mantenimiento del "PROGRAMA". En caso de que el "**USUARIO**" solicite servicios de asesoría respecto el uso, operación o aplicaciones del "**PROGRAMA**", podrá solicitar dichos servicios a "DA Desarrollo y Asesoría" al número (47) 75 -86-00-61 o bien con su distribuidor quien pudiera realizar un cargo por sus servicios. De ninguna manera, a través de la celebración de este contrato, "DA Desarrollo y Asesoría" adquiere la obligación con el "**USUARIO**", del mantenimiento del "**PROGRAMA**", entendiéndose por tal, la prestación de servicios de asesoría o la entrega de modificaciones o adecuaciones que impliquen una mejora al "**PROGRAMA**", de actualizaciones, nuevas versiones, o modificaciones o adecuaciones de la información adjunta. El "**USUARIO**" sólo tendrá derecho a obtener actualizaciones, mejoras, nuevas versiones del "**PROGRAMA**" o de la información adjunta, cuando haya registrado el producto y previo el pago de los cargos que para tales efectos "DA Desarrollo y Asesoría" tenga establecidos en ese entonces. "DA Desarrollo y Asesoría" se reserva el derecho de otorgar cualquier tipo de soporte o servicio a los sistemas con más de dos años de antigüedad.

SEPTIMA.- Derechos de Propiedad Intelectual. El "**USUARIO**" reconoce como único titular de los derechos patrimoniales de autor del "**PROGRAMA**" a "DA

Desarrollo y Asesoría", mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor. Así mismo el "USUARIO" reconoce que la información contenida en el "PROGRAMA" es de carácter confidencial, constituyendo un secreto industrial y por ende, queda obligado a adoptar todas las medidas y precauciones de seguridad necesaria para impedir la divulgación, copiado, reproducción, venta o alquiler de dicha información, incluyendo, la(s) base(s) de datos e información adjunta. De igual forma el "USUARIO" reconoce a "DA Desarrollo y Asesoría" como único propietario y legítimo titular de los derechos de cualquier adaptación, arreglo, traducción, compendio, crestomatía, transportación, reordenación de la información, mejora o transformación total o parcial del "PROGRAMA", que implique una modificación, adecuación, cambio o alteración a la forma o contenido del mismo, incluyendo las actualizaciones o nuevas versiones que en lo futuro de éste se realicen, la(s) base(s) de datos utilizada(s) en el mismo y la disposición gráfica de las pantallas por las que visualmente éste se presenta, sus modificaciones, así como la reproducción de cualquier "PROGRAMA" resultante; aún cuando cualquiera de éstos los hubiese realizado o desarrollado el "USUARIO", quedando restringida su divulgación, publicación, comunicación pública, reproducción, venta, alquiler, distribución, el acceso al público por cualquier medio de telecomunicación o cualquier forma de explotación, sin previa autorización expresa y por escrito de "DA Desarrollo y Asesoría". "DA Desarrollo y Asesoría" autoriza al "USUARIO" para que pueda realizar una copia de respaldo del "PROGRAMA", la que destinará exclusivamente como resguardo para sustituir la copia legítimamente adquirida, cuando en su caso, no pueda utilizarse esta última por daño o pérdida, debiendo el "USUARIO" transcribir en los dispositivos digitales donde almacene la copia de respaldo, las leyendas sobre Derechos de Autor, así como en las etiquetas externas de los mismos, manteniendo dicha copia en su poder y para su uso exclusivo.

OCTAVA.- Derechos de Propiedad Industrial. La denominación y diseño del "PROGRAMA" (del producto) que el "USUARIO" adquiere, constituye una marca registrada propiedad de "DA Desarrollo y Asesoría"; también es propiedad industrial de "DA Desarrollo y Asesoría" el Diseño del empaque, la marca de producto y servicio "DA Desarrollo y Asesoría", mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conservándose los derechos vigentes. Cualquier transgresión o violación del "USUARIO" a estos derechos adquiridos por "DA Desarrollo y Asesoría", será responsable de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de que "DA Desarrollo y Asesoría" ejercite las acciones administrativas o penales en contra del "USUARIO" o su(s) representante(s) legal(es).

NOVENA.- Transmisión de Derechos de la Licencia. Los derechos consignados de la presente Licencia de Uso conferidos al "USUARIO" conforme al presente contrato, no podrán ser cedidos, licenciados, sub-licenciados, otorgados en uso o goce, o en cualquier forma transmitida a terceros.

DECIMA.- Rescisión y Revocación de la Licencia. "DA Desarrollo y

Asesoría" tiene en todo tiempo el derecho de rescindir el presente contrato y revocar la licencia amparada por el mismo, en caso de que el "USUARIO" incumpla con sus obligaciones que este instrumento le impone sin necesidad de declaración judicial previa, sin perjuicio de la indemnización a cargo del "USUARIO" en favor de "DA Desarrollo y Asesoría", por los daños y perjuicios causados derivado de dicho incumplimiento, así como del ejercicio por parte de esta última, de las acciones administrativas o penales en contra del "USUARIO" o su(s) representante(s) legal(es), cuando el incumplimiento origine alguna infracción o delito. En caso de que se diera la rescisión del contrato, la presente licencia quedará automáticamente revocada y el "USUARIO" deberá desinstalar o borrar de su unidad de procesamiento de datos (ordenador o computadora personal o dispositivo electrónico – fijo o portátil -) el "PROGRAMA", así como destruir la(s) impresión(es) del "PROGRAMA", su información adjunta, así como la copia de respaldo autorizada del "PROGRAMA", que se encuentren en su posesión, de lo contrario será responsable de los daños y perjuicios causados.

DECIMA PRIMERA.- Infracciones. Infracciones. Las siguientes acciones por parte del "USUARIO" serán consideradas como uso indebido de Software sin consentimiento del "AUTOR" y el "USUARIO" que las realice se compromete pagar al autor un pago económico dependiendo de cada inciso; lo anterior en base a que el "USUARIO" acepta los términos de este contrato en el momento que ejecute y/o instale el "PROGRAMA" sin otorgamiento de la licencia expuesta en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este instrumento.

a) El "USUARIO" no puede instalar y/o ejecutar el "PROGRAMA" sin tener el otorgamiento de la licencia según cláusula SEGUNDA de este instrumento; si no teniendo el otorgamiento de la licencia por parte del "AUTOR" el "USUARIO" lo instala y/o ejecuta el "PROGRAMA" de software el "USUARIO" pagará al "AUTOR" la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 MN) por daños y perjuicios económicos a los **Derechos de Propiedad Intelectual cláusula SEPTIMA de este instrumento.**

b) Si el "USUARIO" incurre en alguno o todos los incisos de la cláusula QUINTA y adicionalmente no cuente con el licenciamiento autorizado por el "AUTOR" para el uso, instalación, ejecución del "PROGRAMA"; ya sea por sus propios medios o por terceros contratados o subcontratados a petición del "USUARIO", el "USUARIO" pagará al "AUTOR" la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 MN) por daños y perjuicios a la obra intelectual.

c) Si el "USUARIO" incurre en alguno o todos los incisos de la cláusula QUINTA y adicionalmente cuente con el licenciamiento autorizado por el "AUTOR" para el uso, instalación, ejecución del "PROGRAMA"; ya sea por sus propios medios o por terceros contratados o subcontratados a petición del "USUARIO", el "USUARIO" pagará al "AUTOR" la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 MN) por daños y perjuicios a la obra intelectual.

DECIMA SEGUNDA.- Garantía limitada. "DA Desarrollo y Asesoría" garantiza que el "PROGRAMA" está libre de defectos y se encuentra en condiciones normales de uso, operación y servicio. Esta garantía se otorga por un plazo de sesenta días a

partir de la adquisición del "**PROGRAMA**" y siempre y cuando el "**USUARIO**" hubiere registrado el "**PROGRAMA**" en los términos que se establecen en la Cláusula Tercera de este contrato. En ejercicio de esta garantía, el "**USUARIO**" deberá reportar vía telefónica a "DA Desarrollo y Asesoría", al número (47) 75 -86-00-61, cualquier error o defecto que tuviera el "**PROGRAMA**", para que una vez que sean comprobados por "DA Desarrollo y Asesoría", esta última repare el "**PROGRAMA**" y en su caso, envíe las adecuaciones del mismo al "**USUARIO**", sin costo alguno. Con excepción de lo anterior, "DA Desarrollo y Asesoría" no otorga otra garantía, ni en forma expresa ni de manera tácita, aún cuando hubiesen sido declaradas por un tercero o distribuidor.

En caso de que el "**USUARIO**" requiera una segunda activación del "**PROGRAMA**", deberá solicitarlo a "DA Desarrollo y Asesoría" a través de la línea telefónica 4775860061. A partir de la tercera activación del "**PROGRAMA**", el "**USUARIO**" deberá cubrir el precio vigente de la reactivación del "**PROGRAMA**" a los costos que tenga y determine en ese momento "DA Desarrollo y Asesoría". En ningún caso "DA Desarrollo y Asesoría" será responsable de daño o perjuicio alguno, o pérdida de cualesquier clase información, por causas que sean imputables directa o indirectamente al "**USUARIO**" por el uso del "**PROGRAMA**". "DA Desarrollo y Asesoría" no garantiza en forma alguna que el "**PROGRAMA**" funcione ininterrumpidamente o que corrija cualquier error originado por el mal uso, uso inadecuado o indebido del "**USUARIO**", salvo que dicho(s) error(es) se derive(n) de la producción del "**PROGRAMA**". Tampoco garantiza la copia que como respaldo al "**PROGRAMA**" hubiera realizado el "**USUARIO**". De la misma forma la presente garantía no se aplica cuando el "**PROGRAMA**" haya sido alterado o duplicado, aún cuando su aplicación sea para diseños específicos del "**USUARIO**", por razones del equipo de cómputo que éste posee o los "**PROGRAMA**"s de cómputo que utiliza cuando sean diferentes al cual fue diseñado el "**PROGRAMA**".

DECIMA TERCERA.- Legislación aplicable. El presente contrato se rige por lo dispuesto en sus cláusulas y en su defecto por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal, el Código de Comercio, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal de Derechos de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y el Código Penal Federal. Cualquier pedido, factura o arreglo verbal o que por escrito tenga el "**USUARIO**" con un distribuidor o un tercero, que se encuentre en oposición a lo aquí estipulado, no producirá efecto alguno.

DÉCIMA CUARTA.- Títulos de las Cláusulas. Los títulos de las cláusulas que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y su manejo, por tanto no se considera que definen, limitan o describen el contenido de las mismas, por lo que en nada trascienden a dicho contenido.

DECIMA QUINTA.- Jurisdicción. Para caso de controversia sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes ubicados en el Partido Judicial del municipio de Guanajuato, en el Partido Judicial del municipio de León, en

los tribunales de Justicia Administrativa con sede en la ciudad de Guanajuato, México y en su caso, del Instituto Nacional del Derecho de Autor y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, renunciando al fuero o jurisdicción, que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

El presente contrato y las cláusulas que anteceden constituyen un contrato de adhesión, por lo que surte sus efectos en todos sus términos, sin necesidad de firma entre las partes.

José Hugo Larios Candelas

Tancítaro No. 1902,

Fraccionamiento Hidalgo, C.P. 37220

León de los Aldama, Guanajuato,

México

Datos de Contacto:

Registro de producto:

- Al teléfono 477-586-00-61
- Al correo electrónico: claves@datiasesoría.com

Ventas Nacionales:

- 477-586-00-61

Soporte Técnico:

- 477-586-00-61
- Sitio WEB: datiasesoria.com

Última actualización 02/Febrero/2015